



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 2236 de 2022
Adenda No. 2**

El Decano de la Facultad de Comunicaciones y Filología de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y la Resolución Rectoral No. 39 475 del 14 de noviembre de 2014, considera procedente realizar modificaciones a los Términos de Referencia.

Consideraciones:

Primero. El 06 de junio de 2022 se publicó en el portal de la Universidad la Invitación Pública No. 2236 de 2022.

Segundo. El día 07 de junio de 2022, se recibió una observación por parte de la empresa *Estrategias Contractuales S.A.S.* donde solicitaban aclaración sobre el criterio de evaluación del proceso.

Tercero. El día 10 de junio de 2022 se publicó en el portal universitario la respuesta a las observaciones efectuadas por la empresa antes referida. En la respuesta, se aclaró los criterios de calificación y se otorgaron las formulas con los criterios de calificación para una posterior selección objetiva cumpliendo con los principios establecidos en el Acuerdo Superior 419 de 2014 -Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia-.

Cuarto. El mismo día, 10 de junio de 2022, se publicó una adenda modificando el cronograma de la invitación; sin embargo, no se incluyó la modificación en cuanto a los criterios de evaluación.

Quinto. Para dar cumplimiento a los principios de transparencia y selección objetiva dentro del proceso, es necesario efectuar una nueva adenda a la invitación pública No. 2236 de 2022 incluyendo las modificaciones relacionadas con los criterios de evaluación.

Sexto. Toda vez que se modifica las condiciones de calificación de la invitación pública referida, en respuesta a las observaciones realizadas, se hace necesario ampliar nuevamente el cronograma para garantizar la igualdad de condiciones a los posibles interesados en participar en el proceso de invitación pública.

En consecuencia, se decide:

Primero: Modificar el numeral 4. “Cronograma” de la Invitación Pública No. 2236 de 2022. En consecuencia, se amplía el plazo de recepción de propuestas u cotizaciones, hasta el 24 de junio de 2022, por tal el cronograma quedará así (la fecha modificada está en color rojo):

Fecha de apertura y publicación	Medellín, 06/06/2022
Medio de Publicación	El Portal de la Facultad de Comunicaciones y Filología (https://bit.ly/3qVaPab).
Recepción de propuestas u cotizaciones	e-mail: david.ortiz@udea.edu.co



Cierre de la Invitación Pública	Fecha – Hora: 24.06.2022 a las 17:00 hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC. Lugar: Medellín
Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato	194 días a partir de su legalización con CRP.

Segundo: Modificar el numeral 8. “Calificación de las propuestas” de la Invitación Pública No. 2236 de 2022. En consecuencia, el numeral 8 quedará así (los aspectos modificados están en color rojo):

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificada las especificaciones técnicas la Universidad adjudicará esta contratación a la propuesta que resulte más favorable, teniendo en cuenta **los siguientes criterios de evaluación:**

Menor precio	Experiencia previa
Hasta 55 puntos	Hasta 45 puntos

La calificación se define de la siguiente forma:

Menor precio. El menor precio de las propuestas habilitadas, obtendrá cincuenta y cinco (55) puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C_p = \frac{P_b \times 55}{P_e}$$

C_p= Calificación de la propuesta por precio.

P_b= Precio de la propuesta más baja.

P_e= Precio de la propuesta en estudio.

Experiencia previa: Los proponentes deberán certificar experiencia en contratos iniciados y terminados, dentro de los últimos 5 años, y cuyo objeto incluya el servicio de impresión. Se asignará una calificación máxima de cuarenta y cinco (45) puntos al proponente que en la sumatoria de las cuantías de los contratos certificados, expresadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV- demuestre un mayor valor en hasta máximo tres (3) certificados.

La experiencia previa se calificará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos por experiencia} = 45 \times \frac{E_p}{E_o}$$

E_o = La sumatoria de las cuantías de los contratos certificados de experiencias del proponente que acredite mayor experiencia.

E_p= La sumatoria de las cuantías de los contratos de experiencias del proponente que se va a calificar.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Comunicaciones y Filología


Nota 1. El proponente demostrará la experiencia por medio de certificados expedidos por los contratantes de contratos iniciados y terminados en los últimos cinco años, con al menos la siguiente información básica:

- *Objeto del contrato: en el que se incluya actividades de impresión.*
- *Valor de contrato ejecutado.*
- *Plazo del contrato: fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación.*

Nota 2. Se aclara que la reconversión en SMMLV de los contratos se realizará de acuerdo al SMMLV de la fecha de suscripción del contrato.

Tercero. Los demás aspectos de los **términos de referencia y anexos** de la Invitación Pública No. 2236-2022, no se modifican y continúan vigentes.

Dado en Medellín a los 16 días del mes de junio de 2022.


Edwin Alberto Carvajal Córdoba
Decano